

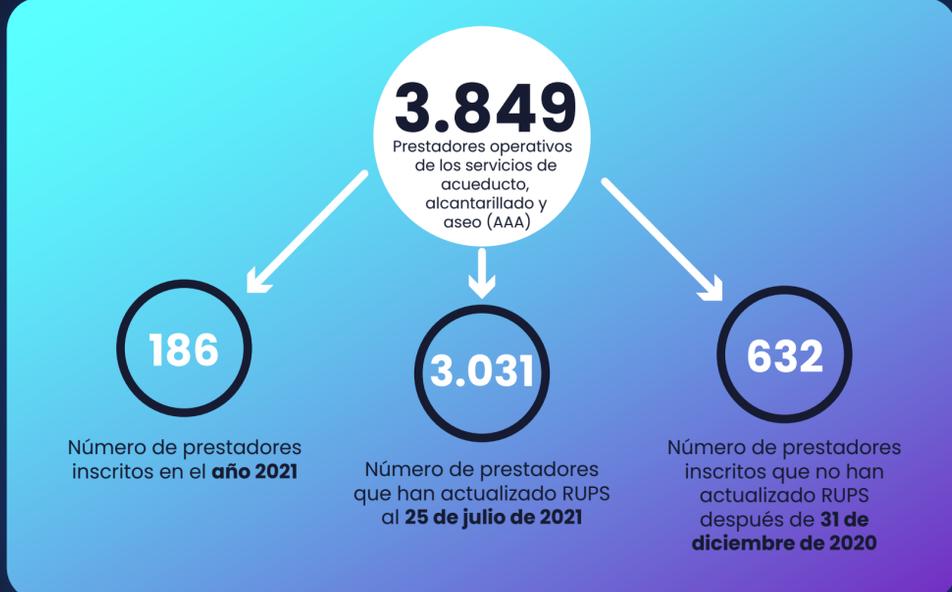
# Actualización Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS

Boletín informativo | Corte al 25 de julio de 2021



De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución SSPD 20181000120515 de 2018, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben actualizar anualmente la información general del RUPS.

Se establecen dos fechas límites de actualización: **28 de febrero** y **30 de marzo**.

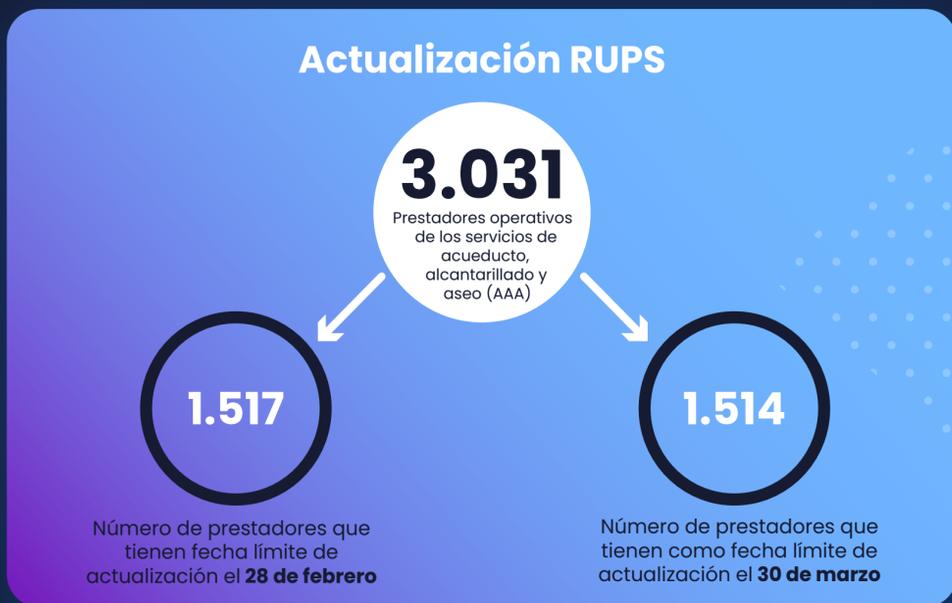


## Inscripciones RUPS

En lo que va de 2021, con corte al 25 de julio, se inscribieron **186 Prestadores**



## Actualización RUPS



## Actualización RUPS a 28 de febrero



## Actualización RUPS a 30 de marzo



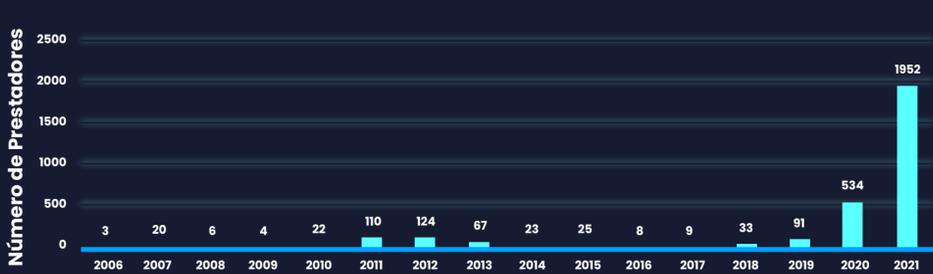
## Actualización histórica anual

En la gráfica se presenta el número de prestadores que realizaron al menos una actualización anual, desde el 2010.



2021\* incluye prestadores que actualizaron información antes de realizar la cancelación del registro.

## Último año de actualización



De los 3.031 prestadores que han realizado por lo menos una vez actualización, el 17,98 % no actualiza desde el año 2019